



DECRETO N° 70

TEMUCO, 15 ENE 2024

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 12.01.2024 presentada por NOEVNA BARBER FRESH SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-29022
Actividad Económica	: BARBERIA
Código Actividad	: 960.200
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: ARTURO PRAT N° 308 LOCAL 7
Nombre Del Contribuyente	: NOEVNA BARBER FRESH SPA
Rut	: 77.856.867-5
Nombre Rep. Legal	: BRAVO LEVILLAN FRANCO IGNACIO
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Dirección Particular	: [REDACTED]
Fecha De Solicitud	: 12.01.2024
Otorgación N°	: 14
Fecha Otorgamiento	: 15.01.2024
Rol Avalúo	: 00068-0012
Email	: [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/fvs

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde
NURIA BELTRAN HUENTELAF
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

285192